

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00226-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Arley Sativa Avendaño como apoderado del acreedor Banco de Bogotá S.A., en los términos del poder conferido a quien se le remitió link de acceso al expediente conforme obra en PDF56.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el aviso ordenado en auto admisorio se fijó en el micro-sitio de la página web de la Rama Judicial conforme obra en PDF54.

TERCERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta la respuesta que suministró Cámara de Comercio en PDF51.

CUARTO. Obre en autos y en conocimiento de la promotora la respuesta que suministró la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare al oficio 696 de 6 de mayo de 2022 PDF49-50.

QUINTO. Se requiere a la promotora María del Carmen Torres Pérez para que en forma inmediata proceda a gestionar el oficio 696 de 6 de mayo de 2022 y acredite el embargo allí comunicado.

QUINTO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se remitió comunicación a la DIAN y Ministerio de la Protección Social conforme se acreditó en PDF45, 39 y 40 quienes no emitieron pronunciamiento alguno.

SEXTO. Requerir a la promotora María del Carmen Torres Pérez para que proceda a notificar a los acreedores Municipio de Nunchia, Agroexport de Colombia SAS, Refinancia S.A., Numael Rozo Castañeda, Juan Pérez Peña y Jorge Eli Ardila Ariza dado que el proceso se encuentra paralizado a la espera de esa gestión.

Lo anterior, deberá efectuarlo en el término de ocho (8) días so pena de relevarla del cargo, designar un promotor de la lista de auxiliares de la justicia emitida por la Superintendencia de Sociedades e imponer multa de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.